



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

MARZO – JUNIO 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Julio de 2019

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Qra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La Oficina de Control Interno elabora el presente informe, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, acorde con la modificación efectuada por el Decreto 1499 de 2017 respecto de la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V2, que articula los Sistemas Control Interno y de Gestión, incluyendo este último los sistemas institucionales de Desarrollo Administrativo y de Gestión Calidad.

En el presente informe se realiza seguimiento a las acciones desarrolladas en la entidad para la implementación del MIPG V2, de acuerdo con el cronograma establecido en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional No. 5 del 29 de octubre de 2018 y con el nuevo autodiagnóstico adelantado, según las calificaciones del FURAG II

IMPLEMENTACIÓN DEL ODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

INSTITUCIONALIDAD

FONPRECON, como entidad del orden nacional adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados para el cumplimiento de la Misión Institucional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.22.3.4. del Decreto 1499 de 2017.

- Se expidió la Resolución No 1181 de 2017 por medio del cual se creó el comité de Gestión y Desempeño Institucional, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017
- Con Circular del 14 de noviembre de 2018, se definen los lineamientos para la implementación del MIPG, mediante la ejecución estructurada de 4 fases:
 1. **ALISTAMIENTO:** Comprende el análisis normativo del modelo, la realización de las capacitaciones a los servidores de la Entidad, la ejecución del autodiagnóstico de cada una de las dimensiones y la formulación de los planes de acción derivados del autodiagnóstico en cada dimensión del modelo.
La parte inicial de esta fase (análisis normativo, capacitaciones y aplicación de los autodiagnósticos) ya fue adelantada en FONPRECON.
 2. **DIRECCIONAMIENTO:** Hace referencia a la expedición de los lineamientos y directrices para iniciar la transición al nuevo MIPG, comprendiendo acciones como la aprobación, ejecución, seguimiento y consolidación de resultados orientados al cumplimiento de los planes de acción realizados para la implementación del modelo.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- 3. IMPLEMENTACIÓN: Se refiere a la puesta en marcha del modelo, conforme a la ejecución de los planes de acción formulados y a la consolidación de los resultados obtenidos.
- 4. SEGUIMIENTO: Considera la elaboración y adopción de indicadores que permitan monitorear el funcionamiento del MIPG y evaluar los avances en cada una de las dimensiones.

En concordancia con las decisiones tomadas en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, la entidad ha desarrollado las actividades incluidas en el cronograma que se presenta a continuación, y a fecha de la presentación del presente informe, la entidad se encuentra realizando el seguimiento a la ejecución de los planes de acción.

Cuadro No. 1 Cronograma implementación MIPG

FASE	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA INICIO	FECHA FIN
ALISTAMIENTO	Realización Autodiagnósticos	13/11/18	15/11/18
	Análisis de resultados del Autodiagnóstico	15/11/18	16/11/18
	Formulación Planes de Acción consolidados por la Oficina de Planeación	16/11/18	23/11/18
DIRECCIONAMIENTO	Revisión y ajuste planes de acción por los responsables de proceso	26/11/18	30/11/18
	Inicio ejecución Planes de Acción	03/12/18	30/06/19
	Seguimiento a la ejecución de los planes de acción	04/03/19	28/03/19
	Finalización ejecución Planes de Acción	30/06/19	30/06/19
	Segundo seguimiento al estado de los Planes de Acción una vez culminado el plazo de ejecución	01/07/19	30/07/19
	Consolidación de resultados en cumplimiento planes de acción	01/08/19	16/08/19
	Presentación informe final ejecución planes de acción	19/08/19	30/08/19



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FASE	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA INICIO	FECHA FIN
IMPLEMENTACIÓN	Inicio Implementación nuevo MIPG V2	02/09/19	02/09/19
SEGUIMIENTO	Seguimiento a los avances en la implementación del MIPG	01/11/19	29/11/19
	Elaboración de informe	02/12/19	09/12/19

LINEA BASE

Los resultados de los Autodiagnósticos realizados por cada responsable, fueron presentados al Comité de Gestión y Desempeño Institucional en sesión del día 26 de Julio de 2018.

Posteriormente el día 14 de mayo de 2019 se obtuvieron los resultados del FURAG II, bajo el esquema del nuevo MIPG V2. Dichos resultados y el análisis correspondiente fueron expuestos al Comité de Gestión y Desempeño en sesión del día 22 de mayo de 2019, el cual contó con la asistencia de la Oficina de Control Interno. Reunión en donde se aclaró que estos resultados se convierten en la línea base de acción para continuar el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, advirtiendo que a continuación se requiere el análisis de cada una de las actividades medidas para formular un nuevo plan de acción, replantear los cronogramas aprobados y realizar nuevos seguimientos a las líneas de acción identificadas.

ADECUACION Y AJUSTES

Teniendo en cuenta que con el FURAG II – 2018, ya se cuenta con la primera Línea Base del MIPG, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, deberá presentar un nuevo cronograma de implementación del MIPG y construir nuevos planes de acción, que además contengan las metas del Gobierno Nacional fijadas desde el Departamento Administrativo de la Función Pública, las cuales fueron dadas a conocer en reunión llevada a cabo el día 24 de mayo de 2019 con todas Las Entidades del Orden Nacional y territorial



Resultados Autodiagnóstico

En el mes de noviembre del 2018, se diligenciaron las matrices de autodiagnóstico, lo cual permitió tener un marco de referencia para la determinación de las brechas, respecto de la situación esperada y definir las líneas de acción.

Una vez realizadas las autoevaluaciones de cada una de las políticas que hacen parte de las dimensiones del Modelo en su versión 2, se inició la etapa de elaboración del plan de acción, el cual debe ser presentado próximamente al Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico del año 2019 mencionada:

Cuadro No. 2 Resultados Autodiagnóstico

DIMENSION	DIMENSION	POLITICAS	PUNTAJE POLITICA	PUNTAJE DIMENSION PROMEDIO
1	TALENTO HUMANO	Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	82	59,25
		Política de Integridad	36,5	
2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	Política planeación institucional	80,7	78.93
		Política de Integridad	36,5	
		Plan anticorrupción	100	
		Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	98.5	
3	GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS	3. a. De la ventanilla hacia adentro		
		Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	98,5	79,93
		Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	NA	
		Gobierno digital	44,1	
		Seguridad digital	NA	
		Defensa jurídica	97,2	
		Mejora normativa	NA	
		3.b. Relación estado-ciudadano		
		Servicio al ciudadano	74,5	67.55
		Participación ciudadana	52,3	
		Racionalización de trámites	58,8	
		Rendición de cuentas	84.6	
4	EVALUACION DE RESULTADOS	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	96,0	96,0
5	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Transparencia y acceso a la información	79,7	77,95
		Gestión documental	76,2	



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

DIMENSION	DIMENSION	POLITICAS	PUNTAJE POLITICA	PUNTAJE DIMENSION PROMEDIO
6	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Gestión del conocimiento y la innovación	NA	NA
7	CONTROL INTERNO	Control interno	92.00	92.00

Fuente: Oficina asesora de Planeación y Sistemas

Adecuaciones y ajustes para la implementación del MIPG

Los avances de la entidad en el proceso de transición al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) V2, la oficina de planeación ha adelantado las siguientes acciones:

- Se expidió la Resolución No 1181 de 2017 por medio del cual se creó el comité de Gestión y Desempeño Institucional, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017
- Los días 11 y 13 de abril de 2018, se realizó una jornada con todos los servidores de la entidad, a fin de darles a conocer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2.
- Se asistió al seminario programado por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) sobre el nuevo MIPG y a la convocatoria realizada por este mismo asunto en el Ministerio de Salud.
- Conforme al manual operativo del MIPG, el punto de partida para comenzar la implementación del modelo es el FURAG II, que para el particular inició en 2018. En ese sentido y teniendo en cuenta que para dicha época no se contaba con los resultados de FURAG II conforme al MIPG, en el mes de mayo de 2018, se solicitó una mesa de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a fin de aclarar dicho aspecto entre otros, la cual fue agendada el 12 de julio de 2018, en donde asistió el Jefe de Oficina Asesora de Planeación y un servidor delegado.
- De acuerdo a los lineamientos de la precitada reunión, se inició la transición al nuevo modelo mediante la aplicación de los autodiagnósticos, como única herramienta existente para determinar el punto de partida del MIPG.
- Una vez estos fueron entregados por cada responsable, se consolidaron sus resultados Vs el último informe del FURAG II y fueron presentados al Comité de Gestión y Desempeño Institucional en sesión del día 26 de Julio de 2018.
- Teniendo los resultados de los autodiagnósticos, se realizaron los planes de acción por dimensión y política asociada



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Las líneas proyectadas, hacen referencia a cada una de los elementos cuyo puntaje arrojado en cada autodiagnóstico, determina la necesidad de iniciar una acción de mejora.
- En materia de sensibilización se ha contado con dos charlas del MIPG por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, realizadas el 6 de diciembre de 2018 y el 12 de abril de 2019.
- Para el mes de noviembre del año 2018, se expidió Circular Interna desde la Dirección General, mediante la cual se fijaron lineamientos en la implementación del MIPG, bajo el establecimiento de un cronograma.
- Conscientes de la importancia de capacitar y profundizar cada vez más en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión, la Entidad mediante Circular 20192000000054 del 30 de abril de 2019 informó a los servidores acerca de los medios dispuestos para realizar el curso virtual de MIPG.
- En cumplimiento de dicho cronograma, las actividades de alistamiento fueron desarrolladas y para el caso de la fase de Direccionamiento se inició de manera parcial con la revisión de la ejecución de los planes de acción, toda vez que, en curso de dicha fase, el día 14 de mayo del año en curso se obtuvieron los resultados del FURAG II, bajo el esquema del nuevo MIPG V2.
- Dichos resultados y el análisis correspondiente fueron expuestos al Comité de Gestión y Desempeño en sesión del día 22 de mayo de 2019, el cual contó con la asistencia de la Oficina de Control Interno. Reunión en donde se aclaró que estos resultados se convierten en la línea base de acción para continuar el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, advirtiendo que a continuación se requiere el análisis de cada una de las actividades medidas para formular un nuevo plan de acción, replantear los cronogramas aprobados y realizar nuevos seguimientos a las líneas de acción identificadas.
- Teniendo en cuenta que con el FURAG II – 2018, ya se cuenta con la primera Línea Base del MIPG para el siguiente ciclo anual, la oficina de planeación en coherencia con lo expuesto en la última sesión del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, se encuentra en construcción de nuevos lineamientos sobre los resultados de esta medición, que además contengan las metas del Gobierno Nacional fijadas desde el Departamento Administrativo de la Función Pública, en reunión llevada a cabo el día 24 de mayo de 2019 con todas Las Entidades del Orden Nacional y territorial

Por todo lo mencionado anteriormente, es necesario que la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas ajuste el cronograma establecido para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, teniendo en cuenta la modificación de la línea base para la construcción de los planes de acción a desarrollar.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cr. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



AUTODIAGNOSTICO CONTROL INTERNO

Es de resaltar que los resultados de la encuesta de Línea Base, se calcularon de acuerdo a las respuestas otorgadas para cada líder de política - Dimensión por parte de los diferentes procesos, liderada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

A continuación, se presentan los resultados del autodiagnóstico de la Dimensión 7. Control Interno:

1. AMBIENTE DE CONTROL

Diseño adecuado y efectivo del componente Ambiente de Control

- Se ha cumplido con las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno y la determinación de las mejoras correspondientes, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- La Alta Dirección ha asumido la responsabilidad y el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos institucionales.
- La entidad cuenta con el personal idóneo, para la gestión de los riesgos y del control.

Responsabilidades de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)

- La entidad ha implementado los Valores del servicio público a través del Código de integridad y la Carta de Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos cumpliendo con los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público.
- La Alta Dirección ha orientado el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional
- La Alta Dirección ha determinado las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)

- Los directivos y líderes de los procesos promueven y cumplen, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad.
- Los líderes de los procesos proveen información permanentemente de manera directa y a través de comités a la Alta Dirección, sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar decisiones a que haya lugar



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Los líderes de los diferentes procesos cumplen las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las medidas de mejora.
- Los líderes de los procesos a través de los procedimientos, manuales, instructivos, planes de acción y reuniones de retroalimentación y evaluación de las actividades realizadas, aseguran que las personas y actividades a su cargo, estén adecuadamente alineadas con la administración

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

- Se aplican los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público
- La Unidad de Riesgo Operativo URO, apoya a la Alta Dirección y a los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales
- La URO, trabaja coordinadamente con los directivos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos de la entidad
- La Alta Dirección y a los líderes de proceso conocen los resultados de la evaluación del desempeño y se toman acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales.

Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa)

- La Oficina de Control Interno ha evaluado el diseño y efectividad de los controles informando a la Alta Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los mismos
- La Oficina de Control Interno proporciona información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos
- La Oficina de Control Interno ha ejercido la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas
- La Oficina de Control Interno proporciona información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

En desarrollo de este componente y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, la entidad cuenta con un Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, integrado por los directivos de la entidad, que establece las directrices de la implementación del Control Interno y del seguimiento al mismo a



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

través de auditorías independientes de la Oficina de Control Interno. Este comité, en su momento aprobó la Política de Gestión de Riesgo, definiendo como responsables del monitoreo y mejoramiento de esta última, a todos los funcionarios, pero de manera especial a la Unidad de Riesgo Operativo – URO y del Seguimiento y Evaluación, a la Oficina de Control Interno.

Estructura Organizacional

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República es el establecimiento público encargado de garantizar el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de sus afiliados, gestionando su financiación de acuerdo con las normas vigentes. Fue creado mediante el Artículo 14 de la Ley 33 de 1985, se modifica su estructura organizacional mediante el Decreto 3992 de 2008, el que define los niveles de responsabilidad al interior de la entidad. Esta estructura se ha venido ajustando a nivel de Coordinaciones en la medida de las necesidades, de acuerdo a las funciones de la entidad.

Ética y Valores

La Gestión Institucional está precedida por una gestión ética, para la cual se han desplegado importantes esfuerzos conducentes a la apropiación de los valores institucionales a través de actividades de tipo pedagógico y preventivo, que buscan la aplicación de conductas éticas y el acatamiento de los deberes como funcionarios públicos.

En términos generales, el grado de desarrollo observado del componente Ambiente de Control, permite identificar un adecuado desempeño de la línea de defensa estratégica a cargo de la alta dirección y del Comité de Coordinación de del Sistema de Control Interno.

Recomendaciones:

- La entidad debe medir el grado de compromiso con la integralidad, con valores y principios del servicio público
- La entidad deberá implementar acciones adicionales que permitan otorgar el carácter estratégico a la gestión del Talento Humano, de manera que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la entidad
- La entidad se encuentra desarrollando los mecanismos incorporados en la Gestión Estratégica del Talento Humano
- La entidad deberá evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público de sus equipos de trabajo

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cr. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Los responsables del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo deberán facilitar la implementación, monitorear la apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y alertar a los líderes de proceso, cuando sea el caso
- La entidad deberá implementar el Plan de Desarrollo del Talento Humano para que los responsables de monitorear y supervisar el cumplimiento e impacto de dicho plan puedan determinar las acciones de mejora correspondientes, por parte del área de talento humano
- La Oficina de Control Interno deberá evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, especialmente, si con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público; y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles

2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

Diseño adecuado y efectivo del componente gestión de riesgos

- La URO ha identificado acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad
- La URO, brinda atención prioritaria a los riesgos de carácter negativo y de mayor impacto potencial
- La URO, ha considerado la probabilidad de fraude que pueda afectar la adecuada gestión institucional
- La URO, ha dado cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, - mapa de riesgos de corrupción.

Responsabilidades de la alta dirección y comité institucional de coordinación de control interno (línea estratégica)

- La Alta Dirección de la entidad ha establecido objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad
- En el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno se estableció y aprobó la política de administración del riesgo
- La Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control interno han asumido la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo
- El Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, evalúa y da línea sobre la administración de los riesgos en la entidad.
- La Oficina de Control Interno a través del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno realimenta a la Alta Dirección sobre el monitoreo y



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hace seguimiento a la gestión de riesgos y aplica los controles

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera línea de defensa)

- Los líderes de los procesos identifican y valoran los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales
- Los líderes de los procesos definen y diseñan los controles a los riesgos
- Los líderes de los procesos a partir de la política de administración del riesgo, establecen sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la Alta Dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos
- Los líderes de los procesos, identifican y controlan los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

- La Unidad de Riesgo Operativo, Informa sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evalúa si la valoración del riesgo es la apropiada
- la Unidad de Riesgo Operativo, asegura que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude (Riesgos Anticorrupción)
- La URO, consolida los seguimientos a los mapas de riesgo
- La entidad estableció un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia
- La URO, elabora informes consolidados para las diversas partes interesadas
- La URO, realiza seguimiento de los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar
- La URO, ha implementado los mapas de riesgos para el área de contratación incluyendo los seguimientos de los supervisores e interventores de contratos

Responsabilidades del área de control interno

- La Oficina de Control Interno, asesora en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa - URO
- La Oficina de Control Interno, identifica y evalúa cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cr. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- La Oficina de Control Interno, comunica al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías
- La Oficina de Control Interno en sus actividades de auditoría, ha revisado la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad
- La Oficina de control Interno, alerta sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas

El monitoreo de los riesgos es realizado en forma permanente por los líderes de los procesos, sin embargo, con el fin de dejar la evidencia de esa actividad, se dispone de los formatos de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción, los cuales son diligenciados y remitidos por correo electrónico a la URO, con la periodicidad registrada en la política de riesgos, de acuerdo a la zona de riesgos donde se encuentren ubicados así:

- Zona de riesgo alta y extrema: En forma mensual
- Zona de riesgo moderada: Cada dos meses
- Zona de riesgo baja: Cada tres meses

A continuación, se presenta el número de riesgos residuales en cada uno de los procesos durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de Junio de 2019.

PROCESO	Nº de riesgos a junio 30 de 2019
Direccionamiento Estratégico Institucional	1
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	5
Gestión Jurídica	8
Gestión Administrativa y Financiera	10
Gestión Tecnológica	5
Gestión de Bienes y Servicios	3
Control Interno a la Gestión	3
Gestión Talento Humano	4
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	7
Pago de Prestaciones Económicas	4



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

PROCESO	N° de riesgos a junio 30 de 2019
Atención al Usuario y al Ciudadano	6
Gestión de la Calidad	4
Total Riesgos	60

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

A partir del mes de mayo la URO solicita a todos los funcionarios de la entidad enviar semanalmente un reporte en línea, informando si en su proceso se han materializado o no riesgos, con el objeto de evaluarlos junto con el líder del proceso e iniciar el tratamiento correspondiente para la inclusión o no en el mapa de cada proceso, es decir que se están realizando 2 reportes uno escrito en forma mensual, bimensual y trimestral y el reporte en línea cada 8 días.

Se observó que los líderes de los procesos realizan en forma permanente el monitoreo de sus riesgos con el fin de verificar que los controles registrados en sus mapas de riesgos se estén utilizando y sean efectivos para minimizar la materialización de los riesgos.

Recomendaciones:

- La URO deberá identificar y evaluar los cambios que pueden afectar los riesgos al Sistema de Control Interno
- La segunda línea de defensa deberá ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI
- La Segunda Línea de Defensa, deberá monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Diseño adecuado y efectivo del componente actividades de control

- La Oficina de Control Interno junto con los líderes de los diferentes procesos han determinado acciones que contribuyeron a mitigar los riesgos institucionales
- La Oficina de Control Interno junto con la oficina Asesora de Planeación y Sistemas han definido controles en materia de tecnologías de la información y la comunicación TIC.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- La Oficina de Control Interno junto con la oficina Asesora de Planeación y Sistemas han implementado políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que dan cuenta de su aplicación en materia de control

Responsabilidades de la alta dirección y comité institucional de coordinación de control interno (línea estratégica)

- La Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la entidad, ha establecido las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales
- La Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la entidad, ha realizado seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles, como resultado de las diferentes auditorías realizadas.

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera línea de defensa)

- La Alta Dirección con el apoyo de los líderes de cada uno de los procesos mantienen los controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día
- Así mismo, establecen responsabilidades por las actividades de control y aseguran que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna
- Los líderes del proceso aseguran que el personal responsable actúe sobre asuntos identificados como resultado de la ejecución de actividades de control
- Los líderes de los procesos diseñan e implementan las respectivas actividades de control. Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para apoyar el logro de los objetivos

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

- La Unidad de Riesgo operativo, supervisa el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por los gerentes públicos y líderes de proceso
- La Unidad de riesgo operativo asiste a la gerencia operativa en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos
- La segunda línea de defensa, asegura que los riesgos son monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida para la entidad

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Qra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- La segunda línea de defensa, revisa periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario
- La segunda línea de defensa y la URO, supervisa el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea, relacionadas con los riesgos operativos y de corrupción de la entidad
- La segunda línea de defensa y la URO, realiza monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos
- La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas ha desempeñado papeles importantes en la selección, desarrollo y mantenimiento de controles sobre la tecnología, según lo designado por la administración
- La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas ha venido estableciendo procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente

Responsabilidades del área de control interno

- La Oficina de Control interno ha verificado que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos, o también incentivando para que sean modificados y para que den un resultado efectivo
- La Oficina de Control Interno, suministra recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles.
- La Oficina de Control Interno, proporciona seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles

Recomendaciones:

- Los líderes de los diferentes procesos diseñarán e implementarán procedimientos detallados que sirven como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisan la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo.
- La segunda línea de defensa supervisará el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por los gerentes públicos y líderes de proceso
- La Oficina de Control Interno deberá evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad
- La Oficina de Control Interno, deberá proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y ha recomendado mejoras a las actividades de control específicas



4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Diseño adecuado y efectivo del componente información y comunicación

- Las áreas generan una información relevante y de calidad que apoya el funcionamiento del control interno.
- Se Comunica internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Responsabilidades de la alta dirección y comité institucional de coordinación de control interno (línea estratégica)

- La Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno propende por la fiabilidad, integridad y seguridad de la información, incluyendo la información crítica de la entidad independientemente de cómo se almacene
- En FONPRECON se encuentran establecidas las políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, personas autorizadas para brindar información, regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales, y en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la entidad.

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera línea de defensa)

- Se gestiona información que da cuenta de las actividades cotidianas, a las áreas involucradas
- La primera línea de defensa, desarrolla y mantiene los procesos necesarios que facilitan que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno
- A través de todas las posibles formas de comunicación con la comunidad, se facilitan canales de comunicación, que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales dentro de la entidad y hacia los ciudadanos
- Los líderes de los procesos aseguran que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos
- Se les Informa a todos los interesados a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la entidad, sobre la evaluación a la gestión institucional y los resultados
- Los métodos de comunicación existentes, han sido efectivos



Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

- La URO comunica a las otras líneas de defensa continuamente los resultados de los monitores.
- Las áreas encargadas del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, le entregan a la Alta Gerencia información sobre los resultados de sus actividades
- Las áreas encargadas del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, comunican a la Alta Dirección asuntos que afectan el funcionamiento del control interno

Responsabilidades del área de control interno

- El área de Control Interno, en todas las auditorias y los informes de ley que involucran toda la entidad, evalúa las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas
- En los informes de ley y en las auditorias se verifica la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados
- Se Proporciona por parte de Control Interno, información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la Alta Dirección
- Se comunica a la primera y la segunda línea, con los diferentes informes y reuniones, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación

Recomendaciones:

- La segunda línea de defensa deberá considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos
- La entidad deberá apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias

5. MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA

Diseño adecuado y efectivo del componente de monitoreo o supervisión continua

- Se realizan autoevaluaciones y evaluaciones independientes para determinar el avance en el logro de las metas, resultados y objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno
- En la entidad si se evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- La Oficina de Control Interno elabora un plan de auditoría anual con enfoque de riesgos
- Control interno cumple con el Plan de Auditorías internas de gestión
- Se adelanta un seguimiento permanente al cumplimiento de los planes de mejoramiento presentados por las diferentes áreas en cumplimiento de lo descrito en las auditorías internas.
- Por medio de los informes de auditoría y los de ley, se determinan, las debilidades y fortalezas del control y de la gestión, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados
- Con las auditorías internas, se evalúa la efectividad de los controles establecidos
- La oficina de Control interno, da una opinión, a partir de las auditorías internas, sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control

Responsabilidades de la alta dirección y comité institucional de coordinación de control interno (línea estratégica)

- La Alta Dirección analiza las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la URO
- La Alta Dirección evalúa de forma eficaz, que los servidores responsables tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa cuenten con los conocimientos necesarios y que se generen recursos para la mejora de sus competencias
- Esta línea estratégica, es la que aprueba en reunión y por medio de un acta, el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno,

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera línea de defensa)

- Los líderes de cada uno de los procesos efectúan el seguimiento a los riesgos y controles de su proceso
- Los líderes de los diferentes procesos Informan a la Alta Dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad
- Los líderes de las áreas, comunican deficiencias a la Alta Dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

- La URO monitorea e informa sobre deficiencias de los controles establecidos en los mapas de riesgo tanto operativos y de corrupción.
- La segunda línea de defensa consolida y genera información vital para la toma de decisiones a través de los monitoreos realizados a los mapas de riesgos



Responsabilidades del área de control interno

- Control Interno establece el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición
- En las auditorias e informes, se evalúan los riesgos de los procesos y si sus controles descritos en cada política y procedimiento son efectivos
- La Oficina de Control Interno monitorea los planes de mejoramiento que presentan las áreas, ante los hallazgos de Control Interno y los diferentes entes de control que auditan la entidad y se realizan los informes correspondientes para la Alta Dirección y para las entidades en mención.

Recomendaciones:

- La entidad deberá realizar evaluaciones más seguidas a los diferentes procesos o áreas de la entidad, en tiempo real, por parte de los líderes de proceso, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.
- La Oficina de Control Interno llevará a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno
- La Oficina de Control Interno suministrará información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas
- Se deberán realizar evaluaciones por parte de las primera y segunda línea de defensa

En conclusión, se observa que la entidad ha venido adelantando una serie de tareas y actividades de las descritas en la 7ª dimensión de Control Interno, obteniendo una calificación sobre el estado del Sistema de Control Interno y el desarrollo de la política de control Interno de 92 puntos sobre 100, actividades desarrolladas que sirven como base para la implementación del MIPG.

A continuación, se presenta el consolidado de la evaluación realizada al desarrollo de la política de Control Interno y del avance de la 7ª Dimensión de Control Interno, desarrollada en las 5 categorías de la nueva estructura del MECI, buscando una alineación a las buenas prácticas de control:

RESULTADO EVALUACIÓN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO, ESTRUCTURA MIPG - MECI

CATEGORIAS	PUNTAJE
Ambiente de Control	87.2
Administración del Riesgo	94.8



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

CATEGORIAS	PUNTAJE
Actividades de Control	92.4
Información y Comunicación	93.8
Actividades de Monitoreo o Supervisión Continua	91.7

Una vez evaluado el estado del Sistema de Control Interno y teniendo en cuenta cada uno de los componentes de la séptima dimensión de Control Interno, se observa que los mayores esfuerzos deben concentrarse en el componente de Ambiente de Control en la categoría Diseño Adecuado y Efectivo del Componente Ambiente de Control, en el que se obtuvo una calificación de 87,2 puntos, presentándose un menor avance y en las actividades de “Dar carácter estratégico a la gestión del talento humano de manera que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la entidad” y la de “Demostrar el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, por parte de todos los servidores de la entidad, independientemente de las funciones que desempeñan”.

En el componente **Monitoreo y Supervisión Continua**, la evaluación arrojó un puntaje de 91.7 dentro del cual es necesario revisar la categoría “**Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)**”, así como culminar las siguientes actividades:

- La entidad deberá realizar evaluaciones más seguidas a los diferentes procesos o áreas de la entidad, en tiempo real, por parte de los líderes de proceso, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.
- La Oficina de Control Interno llevará a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno
- La Oficina de Control Interno suministrará información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas
- Se deberán realizar evaluaciones por parte de las primera y segunda línea de defensa

Los componentes “**Actividades de Control** con 92.4, **Información y Comunicación** con 93.8 y **Monitoreo y Gestión de Riesgos Institucionales**, con 94.8, presentan los mayores avances, para el logro de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la dimensión de Control Interno.

Para la implementación del Modelo se cuenta con el compromiso institucional desde la Dirección General y el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La Oficina de Control Interno participa de manera activa, tanto en la definición de acciones, en lo referente a su participación en la Dimensión de Control Interno y en desarrollo de su Rol Evaluador, como observador de la implementación del modelo, para lo cual realizara evaluaciones permanentes y efectuará las recomendaciones que considere para coadyuvar con el desarrollo del mismo.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Qra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA